

ACTA SESION ORDINARIA 4605

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos cinco, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas con doce minutos del dieciocho de noviembre dos mil trece, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Tyrone Esna Montero, Presidente Ad hoc; Sr. Jorge Muñoz Araya; Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Sra. Olga Cole Beckford; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Mario Mora Quirós y Sr. Juan Manuel Cordero González. Ausentes: Sr. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo y Sr. Carlos Lizama Hernández, Vicepresidente; ambos por encontrarse fuera del país; Por la Administración: Sr. José Antonio Li Piñar, Gerente General; señor Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Administrativa y Sr. Juan Luis Cantillano Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Designación de un Presidente Ad-Hoc, en ausencia del Presidente y del Vicepresidente, (artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva).

El señor Director Solano Cerdas, propone que el señor Director Esna Montero, sea quien presida la sesión del día hoy.

Se somete a votación, la designación del señor Director Esna Montero, como Presidente Ad hoc.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 272-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Presbítero Claudio Solano Cerdas, propone que el Director Tyronne Esna Montero sea quien presida la sesión, toda vez que el Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva se encuentran fuera del país, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva.
2. Que se somete a votación dicho nombramiento por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes.

POR TANTO:

ÚNICO: POR MAYORÍA DE VOTOS, SE DESIGNA AL DIRECTOR TYRONNE ESNA MONTERO, COMO PRESIDENTE AD-HOC PARA PRESIDIR LA SESIÓN, EN AUSENCIA DE LOS SEÑORES PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA. SE ABSTUVO DE VOTAR EL SEÑOR TYRONNE ESNA MONTERO

ARTÍCULO SEGUNDO:

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día.

El señor Secretario Técnico, indica que el señor Gerente General, le ha señalado que hay una nota del señor Embajador de Corea, en respuesta al oficio suscrito por la Gerencia General, que está en el capítulo de correspondencia.

El señor Presidente Ad hoc, menciona que se estaría incluyendo la nota como punto 5.3 en el Capítulo de Correspondencia y se correría la numeración hasta el 5.4.

El señor Gerente General, comenta que hay un tema de la Subgerencia Técnica, relacionado con el permiso de la utilización del logo, en una actividad de la Presidenta de la República. En ese sentido, informa que el señor Subgerente Técnico, le comunicó que está por llegar a la Sesión y que su retraso obedece a que tenía una cita médica.

En virtud de lo anterior, solicita que se le dé tiempo al señor Subgerente, a efecto de que explique de qué se trata el tema, que desea exponer el día de hoy.

El señor Presidente Ad hoc, indica que se estaría dejando la nota del señor Subgerente Técnico como 5.5 de Correspondencia, para decidir en su momento si se expone el tema o si se deja pendiente.

Se aprueba el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Designación de un Presidente Ad-Hoc, en ausencia del Presidente y del Vicepresidente, (artículo 12 del Reglamento de la Junta Directiva).
2. Presentación del Orden del Día.
3. Reflexión.
4. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4604.
5. Correspondencia
 - 5.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-432-2013. Informe de gira.
 - 5.2. Gerencia General. Oficio GG-1514-2013, dirigido al Embajador de la República de Corea.
 - 5.3 Oficio KCR-LTJ-2013-11-0225. Respuesta de la Embajada de Corea, al oficio GG-1514-2013.
 - 5.4. Oficio PE-1320-2013, dirigido al Secretario Técnico de Junta Directiva.
 - 5.5 Subgerencia Técnica. Oficio SGT-875-2013. *Inclusión de logotipo en los certificados en la Unidad de Centros Colaboradores, que se entrega a las personas participantes, por la capacitación y formación profesional.*
6. Mociones.

7. Asesoría Legal. Oficio ALEA-496-2013. Criterio legal del proyecto de ley expediente legislativo N° 18.547, denominado "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N.º 5347, de 3 de setiembre de 1973 y sus reformas",
8. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
9. Varios
 - 9.1 Informe del Secretario Técnico sobre proyecto de acceso público a las actas de Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO

Reflexión.

El señor Director Muñoz Araya, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO CUARTO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4604.

El señor Presidente Ad hoc, somete a consideración de la Junta Directiva, la discusión del acta de la sesión Ordinaria 4604.

El señor Asesor Legal, menciona que tiene algunas observaciones de forma, en su intervención sobre el tema de señor Odhir Garro, las que puede pasar al señor Secretario Técnico, o en su defecto proceder con su lectura.

El señor Presidente Ad hoc, indica que si son de forma, se las pase directamente al señor Secretario Técnico, a efecto de que se incorporen en el acta.

Se aprueba el acta, por mayoría de los presentes.

Se abstienen de aprobar el acta, el señor Viceministro de Trabajo y el señor Viceministro de Educación, por no haber estado presentes en dicha sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 269-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero, en su condición de Presidente Ad hoc de la Junta Directiva, somete a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4604 de fecha 11 de noviembre de 2013.

2. Que el Asesor Legal presentó por escrito algunas observaciones de forma sobre su intervención en el punto cuarto de dicha acta, con el fin de que sean incluidas dentro de la misma.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES:

UNICO: APROBAR EL ACTA NÚMERO **4604** DE JUNTA DIRECTIVA DEL INA, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2013.

SALVAN SU VOTO LOS DIRECTORES JUAN MANUEL CORDERO GONZÁLEZ Y MARIO MORA QUIRÓS, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR MAYORÍA

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia

5.1 Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-432-2013. Informe de gira.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.

31 de octubre de 2013
SGA-432-2013

Lic. José Antonio Li Pinar
Gerente General

Estimado señor:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA
RECIBIDO
Fecha: 13-11-13
Nombre: Lourdes

A continuación le detallo el informe de gira realizada los días 29 y 30 de octubre de 2013, con los señores miembros de Junta Directiva.

INFORME DE GIRA

La visita fue una iniciativa de los señores miembros de Junta Directiva mediante comunicado acuerdo AC-236-2013-JD.

El recorrido comprendió los siguientes lugares:

- Centro de Formación de Naranjo
- Centro de Formación de ADIFORT (La Fortuna)
- Proyecto Construcción Centro Formación de Upala
- Centro de Formación La Soga
- Reunión con personeros de la Municipalidad de Upala

En dicha gira participaron los señores directores: Pbro. Claudio María Solano Cerdas, Tyrone Esna Montero, Jorge Muñoz Araya, Luis Fernando Monge Rojas y Carlos Lizama Hernández.

Durante las visitas se procedió al realizar un recorrido por las instalaciones, reuniones con las personas Encargadas de los Centros de Formación, Directores Regionales y el personal de los diferentes Centros.

Se llevó a cabo un conversatorio entre los señores miembros Junta Directiva y las personas funcionarias y que participaron en las diferentes visitas.

Dentro de los aspectos y temáticas que se plantearon por parte de las personas funcionarias que participaron se relacionan con los siguientes:

- Infraestructura
- Equipamiento
- Falta de personal
- Vinculación de proyectos institucionales con otras instituciones
- Mantenimiento de equipo



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

ASESORÍA DE COMUNICACIÓN
TELÉFONOS: 6261/6421, FAX: 2210-6704
asesoriadecomunicacion@ina.ac.cr

GIRA JUNTA DIRECTIVA

Lugares a visitar:
Centro Formación Naranjo,
Centro de Formación ADIFOR (La Fortuna),
Centro de Formación Upala,
Centro Nacional Agricultura Bajo Riego La Soga

Fecha: Martes 29 y Miércoles 30 octubre

Salida de San José: 6:30 a.m.

PROGRAMA

Martes 29

6:30 a.m.	Salida de San José
7:00 a 7:30 a.m.	Desayuno en camino
7:30 a 8:00 a.m.	Traslado a Centro Formación Naranjo
8:00 a 10:30 a.m.	Visita a Centro de Formación Naranjo <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de personal • Recorrido por el Centro y Finca Didáctica
10:30 a 12:30 p.m.	Traslado a la Fortuna
12:30 p.m.	Llegada a Centro Formación ADIFOR (La Fortuna)
12:30 a 2:00 p.m.	Almuerzo en Centro de Formación ADIFOR
2:00 a 3:30 a.m.	Visita a Centro Formación ADIFOR <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de personal y personas Asociación • Recorrido por el Centro
3:30 p.m.	Traslado, registro e instalación en el hotel
7:00 p.m.	Cena

Miércoles 30

6:30 a 7:30 a.m.	Desayuno en el hotel
7:30 a.m.	Salida del hotel
7:30 a 9:00 a.m.	Traslado a Upala (ruta interna Monterrey y Guatuso)
9:00 a 10:30 a.m.	Visita a construcción del Centro de Formación Upala
10:30 a 11:00 a.m.	Refrigerio en salón de Municipalidad de Upala
11:00 a.m. a 2:30 p.m.	Salida de Upala hacia Centro Formación La Soga Bagaces (ruta interna Upala -Aguas Claras- Guayabo- Bagaces) Almuerzo en Bagaces
2:30 a 4:00 p.m.	Visita a Centro de Formación Agricultura Bajo Riego La Soga <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de personal • Recorrido por el Centro • Refrigerio
4:00 p.m	Salida a San José

SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

CUADRO SEGUIMIENTO REQUERIMIENTOS PLANTADOS GIRA CON MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA (28 Y 29 DE OCT. 2013)

Fecha	Unidad Requiere	Unidad	Planificación	Acciones a Implementar	Fecha	Responsable	Fecha	Requerimiento	Estatus (Fecha Ingreso/Financiamiento)
29/10/2013	Central Occidental	Centro Formación Nariño	Proyecto de construcción Sode / comedor estudiantil	Solicitar a la Unidad Neuros Manizales, la trazabilidad de la demolición y construcción de la Sode y comedor estudiantil.	04/11/2013	Janina Campos / Ruth Campos	14/11/2013	Coordinar reunión	PROCESO
29/10/2013			Revisar la estructura del personal encargados servicio usuario.	Solicitar la Sra. Katia Zamora, el propuesta de estructura funcional del Proceso Servicio al Usuario.	04/11/2013	Katita Zamora	06/11/2013	Ref: SSA-431-2013	PROCESO
29/10/2013			Adquisición de un tractor para labores propios de la finca	Verificar el tramite de compra correspondiente al tractor para la finca de Nariño.	31/10/2013	Julio Segura	31/10/2013	Resp. enviada por correo Julio Segura (licitación pública 2013/LI-00012-01) ya se tiene fecha de apertura del cartel para el 22/11/2013, 10:00 a.m.)	CUMPLIDO
		Finca Didáctica	Revisar la estructura funcional del área de Almacenamiento Regional	Solicitar a la Sra. Carmen Lidia, la propuesta de estructura funcional del área de Almacenes Regionales.	01/11/2013	Carmen Lidia	30/11/2013	Ref: SSA-431-2013	PROCESO
		Almacén Regional	Trámites de compra de otros acondicionados para sala didáctica de informática	Solicitar al Proceso Adquisiciones la ruta de compra.	04/11/2013	Adrian Astarrano	04/11/2013	Pendiente estudio técnico para la próxima semana.	PROCESO
29/10/2013	Hueta Norte	Centro ADICORT	Presentación proyecto realizado por estudiantes UFINH, que materializa en liceo.	Ampliar a las Sugerencia Técnica para otros especialidades como: telecomunicaciones, sistemas de conectividad, sistemas de video, sistema de escaneo de equipos.	05/11/2013	Roberto Mora	06/11/2013	Ref: SSA-431-2013	PROCESO
30/10/2013		Reunión Municipalidad	Presentación proyecto realizado por estudiantes UFINH, que materializa en liceo.	Coordinar una reunión con el personal de Gestión Tecnológica de Información y Comunicada y Unidad Servicios Virtuales.	31/10/2013	Gustavo Ramirez de la Peña	05/11/2013	Presentación coordinada 19/11/2013	CUMPLIDO

			Gestión de nombramientos pendientes para proyectos de documentación de Luján y Papaya.	Solicitar al Mtro. Agronomo la documentación donde se presento la propuesta de nombramientos. Posteriormente solicitar una reunión con Sra. Recursos Humanos.	31/10/2013	Carlos Chacón	31/10/2013	Coordinar reunión SGT. Se solicita la documentación correspondiente al Mtro. Agronomo, a efecto de analizar con Und. Recursos Humanos.	PROCESO
			Requerimiento de personal operativo y asistente administrativo para finca La Soga.	Solicitar al Sr. Mario Chacón si hay trámite o solicitud pendiente de resolver al respecto.	04/11/2013	Susana Umaña	07/11/2013	Consultar en reunión del 13/11/2013	PROCESO
			Diagnostico técnico para determinar el estado del INMY para realizar el trámite cuadrático.	Enviar solicitud al Sr. Javier Bonilla jefe del INMY para realizar el trámite	04/11/2013	Heena Leandro	04/11/2013	Ref. SGA-480-2013	PROCESO
			Diagnostico técnico para determinar el estado del tractor específicamente en rotores.	Enviar solicitud al Sr. Jorge Cuervo, jefe del INMY para realizar el trámite	04/11/2013	Heena Leandro	04/11/2013	Ref. SGA-439-2013	PROCESO
30/10/2013	Chorolúa	Centro Agricultura bajo riesgo	Trabajar inquietud a la Subgerencia Técnica para valorar la viabilidad de iniciar un proyecto de Formación Dual con el Ingenio Taboga en Guanácaro, específicamente en el programa de mecánica agrícola.	Enviar solicitud a la SGT con copia al Sr. Mario Chacón jefe de la URCH.	04/11/2013	Heena Leandro	04/11/2013	Ref. SGA-433-2013	PROCESO
			Estado de campo de un tractor para labores propias de la finca.	Verificar el tramite de compra correspondiente al tractor para la finca de la Soga.	31/10/2013	Juho Segura	31/10/2013	Resp. enviada por correo julio segura (licitación pública 201318-000012-01) ya se tiene fecha de apertura del cartel para el 22/11/2013 10:00 a.m.)	CUMPLIDO

Lic. José Antonio Li Piñar

Gerente General

Página 2

31 de octubre de 2013

Se anexa cuadro seguimiento requerimientos planteados en gira con miembros de Junta Directiva y agenda de la gira realizada, a efecto de dar la atención y seguimiento correspondiente por parte de esta Subgerencia Administrativa.

Cordialmente,


Ileana Leandro Gómez
Subgerente Administrativa



eo2

c. Lic. Francisco Marín Monge, Presidente Ejecutivo
Srs. (a) Miembros de Junta Directiva



El señor Presidente Ad hoc, consulta a la señora Subgerente Administrativa, si se está dando seguimiento a todas las observaciones hechas, por los funcionarios de las diferentes Regionales visitadas.

La señora Subgerente Administrativa, menciona que la información que se menciona en el cuadro que adjunta en el documento, corresponde a los indicadores que pudo percibir en esta gira, por lo que agradecería que si alguno de los señores Directores desea agregar algo más, se lo haga saber a efecto de retroalimentarse.

En ese sentido, del cuadro en mención, al día de hoy ya se tiene un cumplimiento de un 15%. Asimismo, se está dando seguimiento con plazos, por lo que estará informando al señor Gerente General y a la Junta Directiva, sobre el desarrollo de cada uno de esos puntos. La idea es que antes de terminar el año, se tenga un avance significativo de los acuerdos tomados en la gira.

El señor Director Solano Cerdas, acota que sobre el tema del cumplimiento de los acuerdos tomados en esa gira, se comprometió con el señor Minor Miranda de La Soga, a hablar con gerentes de compañías de piña, precisamente por el comentario que les hizo, en cuanto a que tenía muy buenos resultados de investigaciones y que parecía que la zona era muy apropiada, por lo que deseaba poder conversar al respecto con algunos empresarios.

Agrega que la gira la realizaron el martes y miércoles de la semana tras anterior, y el jueves siguiente conversó con dos empresarios, con un gerente general de una empresa en Buenos Aires de Puntarenas, que tiene toda la producción de piña, desde Buenos Aires hasta San Carlos, y se mostró muy interesado y le indicó que le solicitaran la cita y que de inmediato los puede atender, para conversar sobre sus experiencias y cómo podrían colaborar.

Comenta que ese mismo día, conversó con el señor Roberto Acón, quien es el productor nacional más grande de piña, muy similar a una de las empresas

transnacionales y también le indicó que le interesaba el asunto y que le pidieran la cita y que los atendería con gusto. En ese aspecto, se comunicará con el señor Miranda, para informarle de los resultados de la gestión.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Director Solano Cerdas, que por favor le envíe una comunicación al señor Minor Miranda de la Soga, con copia a la señora Subgerente Administrativa, a efecto de realizar las coordinaciones del caso.

Se da por recibido el informe.

5.2. Gerencia General. Oficio GG-1514-2013, dirigido al Embajador de la República de Corea.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



GERENCIA GENERAL

05 de Octubre del 2013
GG-1514-2013

Excelentísimo Señor
Hong-Jo Chun
Embajador de la República de Corea

INSTITUTO NAL. DE APRENDIZAJE
JUNTA DIRECTIVA
RECIBIDO
Fecha 13-11-13
Nombre Lourdes

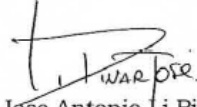
ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Reciba un cordial saludo del Instituto Nacional de Aprendizaje, sirva la presente para solicitarle aclaración respecto a la siguiente situación:

Esta Administración tiene por supuesto que en el año 2008 la Embajada que usted representa inició negociaciones para financiar al Instituto la donación de 1 millón de dólares con el objetivo de instalar dos torres (edificios) de alta tecnología y su respectivo equipamiento, lo anterior según lo indicado el señor Luis Fernando Ramírez Arguedas, Subgerente Técnico de ese entonces, en la sesión de Junta Directiva 4361 celebrada el día 08 de octubre del 2008.

Esta Gerencia General respetuosamente le solicita aclarar si efectivamente la donación indicada líneas atrás se materializó en el año 2008 ó años posteriores, por parte de la Embajada de Corea al INA, ya sea para construcción de las torres ó para equipamiento de las mismas, esto con el fin de informar a nuestra Junta Directiva sobre la realidad de esta situación.

Atentamente,


Jose Antonio Piñar
Gerencia General



Ci: Secretaría Técnica Junta Directiva



5.3 Oficio KCR-LTJ-2013-11-0225. Respuesta de la Embajada de Corea, al oficio GG-1514-2013.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



Embajada de la República de Corea

San José, Costa Rica

San José, 15 noviembre del 2013

KCR-LTJ-2013-11-0225

Señor
José Antonio Li Pinar
Gerente General
Instituto Nacional de Aprendizaje
S.D.

Estimado Señor Li

Luego de extenderle un cordial saludo, me permito referirme a la nota GG-1514-2013, del 5 de Octubre del 2013, donde su persona me consulta aclarar la situación sobre el tema abordado en la carta.

Al respecto, le comento que yo no poseo información sobre el tema en cuestión, y este no se encuentra incluido dentro de la lista de trabajo de esta Embajada, por lo tanto la Embajada no posee el conocimiento necesario para poder referirse a este asunto.

Igualmente, al ser Costa Rica un país de alta renta media, no califica para este tipo de donación por parte del Gobierno de la República de Corea.

Agradezco la atención a la presente, y aprovecho la ocasión para renovarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración

Hong Jo Chun

Embajador



El señor Presidente Ad hoc, indica que se estaría dando por recibida la nota, la cual les aclara que no hay absolutamente nada en proceso, en relación la donación del millón de dólares, para construir las dos torres en la Plaza Turcios, según se les había informado en Junta Directiva.

5.4. Oficio PE-1320-2013, dirigido al Secretario Técnico de Junta Directiva.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Secretario Técnico que proceda con la lectura del Oficio.

El señor Secretario Técnico, procede con la lectura.



PRESIDENCIA EJECUTIVA
EXTENSIONES 6206/6220, FAX: 2231-6303
CORREO ELECTRÓNICO: PRESIDENCIAEJECUTIVA@INA.AC.CR


05 de noviembre de 2013
PE-1320-2013

Señor
Bernardo Benavides Benavides
Secretario
Junta Directiva

Estimado señor:

Por este medio le remito oficio DM-589-13 del Ministerio de Economía, Industria y Comercio con el fin de que se incluyan en agenda del lunes 25 de noviembre del año en curso.

Sin otro particular,


Francisco Marín Monge
Presidente Ejecutivo

cfm



Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho de la Ministra

San José, 31 de octubre del 2013
DM-589-13

Señor
Francisco Marín
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Aprendizaje



Estimado señor:

En nuestros esfuerzos por fortalecer las acciones orientadas al impulso del emprendimiento, la micro, pequeña y mediana empresa, nos ha correspondido liderar importantes procesos que al amparo de la Ley N.º 8262 y la Ley N.º 8634 han vinculado las importantes acciones del INA en una visión sistémica que favorezca el ecosistema de apoyo al desarrollo empresarial.

Hemos tenido importantes avances en la implementación de un modelo de atención PYME y de una adecuada estructura de intervención de recursos para la asistencia técnica y capacitaciones que se brindan por medio de la Unidad PYME del INA. Pero igualmente tenemos retos pendientes que nos permitan consolidar los esfuerzos que hemos desarrollado durante la presente Administración, y en ese sentido me parece oportuno en mi calidad de Ministra Rectora del tema PYME y Emprendimiento y Presidenta del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, tener la posibilidad de compartir con la Junta Directiva del INA un espacio para informarles los logros alcanzados y las tareas pendientes. Es por esta razón que quisiera solicitarle su anuencia y colaboración para que se gestione un espacio en la agenda de la Junta Directiva y sea posible me reciban para realizar una exposición sobre estos temas.

Estaré pendiente para coordinar la fecha y hora que se ajusten a las oportunidades de nuestras agendas y podamos compartir los alcances de estos importantes procesos.

Cordialmente,


Mayra Antillón Guerrero
Ministra



c. Sr. Luis Alvarez Soto, Viceministro, MEIC



El señor Secretario Técnico, menciona que el señor Presidente Ejecutivo antes de salir del país, efectuó la coordinación para que esta audiencia se diera el lunes 25 de noviembre próximo y tomando en consideración que tanto la señora Ministra como él, estarían del 10 al 20 de noviembre fuera del país.

El señor Presidente Ad hoc, indica que lo que deben tener claro, es el hecho de contar con el quórum necesario para dicha sesión, a efecto de recibir a la señora Ministra, por lo que solicita al señor Secretario Técnico, la coordinación correspondiente, para garantizar la asistencia de los señores Directores y enviar la invitación a la señora Mayi Antillón, para el próximo lunes 25, a la hora que se defina por parte de la Presidencia Ejecutiva, la cual le parece que podría ser a las 5 o 5:30 p.m.

5.5. Subgerencia Técnica. Oficio SGT-875-2013. Inclusión de logotipo en los certificados en la Unidad de Centros Colaboradores, que se entrega a las personas participantes, por la capacitación y formación profesional.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Subgerente Técnico que se refiera a este tema.

El señor Subgerente Técnico, menciona que este tema se refiere a la posibilidad de que los miembros de Junta Directiva, aprueben la incorporación de logos, donde se estén desarrollando y ejecutando servicios de capacitación y formación profesional, en una entidad que sea un centro colaborador

En ese sentido, si lo tiene a bien la Junta Directiva, sería para que en el certificado institucional, aparezcan otros dos logos del Ministerio de Cultura y del CETAP, que son proyectos del Parque de la Libertad, que han sido un éxito rotundo, toda la población que se ha atendido es de riesgo social, la promoción y el seguimiento de las trabajadoras sociales y orientadoras, ha provocado que no se tenga en este momento, ni un solo desertor en el programa de capacitación, por lo que ven una oportunidad a replicar en otros modelos.

Agrega que en ese sentido, le solicitó al señor Sergio Bermúdez, quien es el jefe de la Unidad de Centros Colaboradores, que explique la tramitología que conlleva esta aprobación.

El señor Director Muñoz Araya, pregunta si esto es lo mismo que se inauguró con la señora Presidenta de la República, sobre el convenio con el Ministerio de Cultura, porque en esa oportunidad, manifestó su duda sobre el nombre que se le dio, de “centros”.

Añade que le alegra que haya tenido éxito y los resultados que ha dado, su inquietud es precisamente el hecho de llamarle centros, porque estos por ley tienen que ser creados por la Junta Directiva y poco a poco, sin que la Junta Directiva lo haya hecho, vayan adquiriendo todas las potestades de centros. Esa fue una inquietud que planteó, ya que el tema no ha venido a Junta Directiva, por lo que le gustaría tener claro este asunto, con respecto si se puede o no, aunque se dice que es la Asesoría Legal que tiene que dar la potestad.

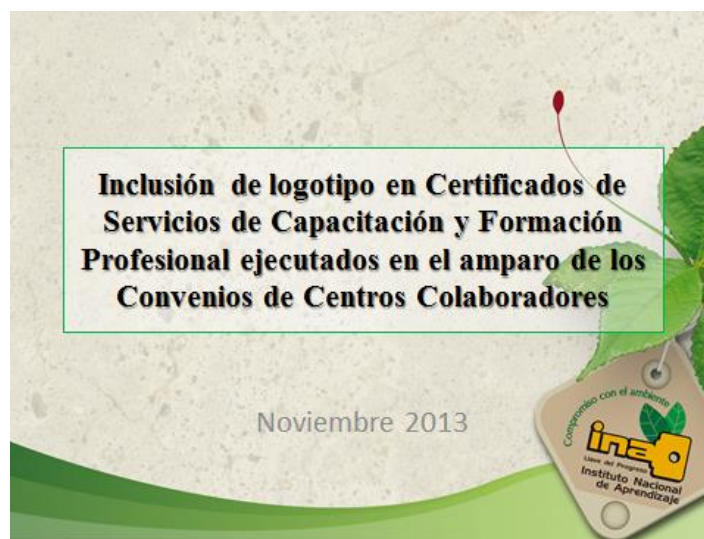
El señor Presidente Ad hoc, señala que sobre este caso en particular, se había hecho un debate en Junta Directiva, porque se sabe que es una situación de cooperación mutua, pero también el nombre de centro, se establece por medio de reglamentación, en el sentido de que es la Junta Directiva, la única que puede abrir centros de estudios. Piensa que se podría verificar el tema del nombre, porque se puede dar para mal interpretaciones, para que esto no vaya en contra del Reglamento.

El señor Subgerente Técnico, indica que efectivamente el señor Director Muñoz Araya, externó la preocupación por la terminología de “centro”, en el aspecto de que se le debe de aplicar solamente a la Institución, sin embargo, desea hacer la diferencia de que esos centros colaboradores, son empresas privadas o públicas, en ese caso prevalece el centro de entidad privada a la pública, en el tanto que ejecutan servicios de capacitación y formación profesional.

En ese sentido, podría hacer la consulta a la Asesoría Legal, en el contexto de cómo se puede diferenciar ese centro, como centro de institución o como centro de entidad privada de centro colaborador.

El Presidente Ad hoc, solicita el ingreso del expositor señor Sergio Bermúdez, Jefe de la Unidad de Centros Colaboradores.

El señor Bermúdez, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Antecedentes

- La Unidad de Centros Colaboradores es la encargada de administrar los convenios de Centros Colaboradores suscritos con Unidades Productivas para la ejecución de servicios de capacitación y formación profesional, en el amparo del artículo 3 inciso b de la ley 6868 "Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje".
- El INA aporta el diseño y oferta curricular, el seguimiento administrativo y metodológico de los servicios de capacitación y formación profesional y el certificado de las personas participantes.
- Los Centros Colaboradores ejecutan los servicios de capacitación y formación profesional sin que medien fines de lucro, utilizando sus propios recursos e instalaciones, todo en el marco de la normativa que el Instituto Nacional de Aprendizaje establece.

Antecedentes (ii)

- Los Centros Colaboradores han manifestado su interés de incluir su logotipo en el certificado que se le entrega a las personas participantes por la capacitación y formación profesional.
- Centros Colaboradores que han indicado recientemente su interés de incluir su logotipo son:
 - Fundación Parque La Libertad y el Ministerio de Cultura y Juventud (suscribieron el Convenio el 16 de agosto del 2012).
 - EATON (suscribió el Convenio el 26 de septiembre del 2012).

Consulta a la Asesoría Legal

- Se elevó la consulta a la Asesoría Legal, quienes contestaron con el oficio ALEA-494-2013 del pasado 11 de noviembre. En resumen se indica lo siguiente:
 - La utilización de un logotipo externo está regido por los alcances de la Ley 7978 "Ley de Marcas y otros signos distintivos", por lo que las entidades interesadas deberán ceder su utilización al INA para incluir su logotipo en el certificado.
 - La Administración -previo razonamiento fundado y dentro del marco de los convenios de centros colaboradores- podría incluir el logo del Centro Colaborador en los certificados, siguiendo lo indicado en el artículo 35 de la Ley 7978.

Consulta a la Asesoría Legal (ii)

- Recomienda la generación de un reglamento que regule el funcionamiento del Sistema de Centros Colaboradores, en el cual se incluya la utilización de los logotipos de los Centros Colaboradores en los certificados del INA.
- Indica que se requiere la autorización de la Asesoría de la Comunicación sobre la forma y el uso de los logotipos institucionales.
- Observando los puntos anteriores, la Junta Directiva tendría la potestad de autorizar la inclusión de los logotipos de Centros Colaboradores en certificados de capacitación y formación profesional.



Aspectos transitorios

- Los Centros Colaboradores de Parque La Libertad y Ministerio de Cultura y Juventud y EATON solicitaron la inclusión del logotipo para las capacitaciones que desean desarrollar próximamente, por lo que sería oportuno que la Junta Directiva autorice de forma transitoria la generación de dichos certificados.




Solicitud de acuerdo

- Autorizar la creación del reglamento del Sistema de Centros Colaboradores que permite normalizar la atención de entidades públicas y privadas que suscriben el convenio de Centros Colaboradores, el cual deberá ser presentando ante esta Junta Directiva antes del 30 de abril del 2014.
- Incluir en todos los convenios de Centros Colaboradores que se generen a partir de ahora una cláusula en la cual se permita la emisión de certificados para las personas participantes en los servicios de capacitación y formación profesional de forma conjunta entre el INA y el Centro Colaborador.




Solicitud de acuerdo (ii)

- Instruir a la Unidad de Centros Colaboradores que consulte a los Centros Colaboradores existentes acerca de su interés de contar con el logotipo en los certificados y de ser el caso, proceder a la creación de los adenda correspondientes.
- Autorizar transitoriamente la emisión de certificados conjuntos entre el INA y los Centros Colaboradores Parque La Libertad y Ministerio de Cultura y Juventud y EATON, para la certificación de las personas participantes en los servicios de capacitación y formación profesional suscritos en el amparo de los convenios supracitados.



Muchas gracias por su atención



El Presidente Ad hoc, consulta si el EATON es el 26 de setiembre del 2012 o del 2013.

El señor Bermúdez, responde que del 2013 y que el Parque de la Libertad si fue el 16 de agosto del 2012.

El señor Subgerente Técnico, aclara que esta solicitud no nace de la Institución, sino de las empresas como centro colaborador, más bien ellos quieren poner a

disposición sus logos a la institución, para que se pongan en el certificado. Asimismo, el acto lo irían haciendo de una forma más formal, entregando una nota oficial.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que de la intervención de señor Subgerente Técnico, le surge la duda de quién está pidiendo permiso a quién.

El señor Subgerente Técnico, responde que la empresa está solicitando al INA, incorporar los logos en los certificados de la Institución, el servicio se da siempre y el certificado de centro colaborador sale del INA, pero quieren hacer en este momento, en el proyecto Parque de la Libertad la diferenciación de que aparezcan los logos de ellos también, es decir el del Ministerio de Cultura y del CETAP.

El Señor Bermúdez, aclara que ellos lo han solicitado directamente, pero la idea es que quede estructurado de forma tal que para futuro, no tener que estar llegando a solicitar, sino que sea una estructura, por eso la Asesoría Legal dice que eso debe quedar reglamentado, de hecho la solicitud de acuerdo que se estaría plantando hoy, es en realidad la creación del reglamento, que la Junta Directiva indique, instruya y establezca un transitorio para poder solventar la situación en este momento.

El señor Gerente General, indica que en el país existen 133 centros colaboradores, los que deben de cumplir con unas series de requisitos, para que el INA les pueda dar el permiso y para que emitan la capacitación, en ese sentido la Unidad de Centros Colaboradores, debe velar porque esos requisitos se cumplan, porque el INA exige calidad.

Asimismo esos centros colaboradores, a la hora de graduar a sus muchachos, les otorgan el certificado INA, y precisamente el permiso que están pidiendo en este momento, es que se incorpore en ese certificado del INA, el logotipo en una esquina de ese centro colaborador y la idea es traer esto a Junta Directiva, para que de ahora en adelante se dé la posible opción, de que esos 133 centros colaboradores, a la hora de emitir el título que es cien por ciento INA, en la esquina vaya el logo de ese centro colaborador.

El señor Director Muñoz Araya, comenta que entiende que se va a hacer un reglamento, pero antes de hacerlo, se va a permitir que se utilicen los logos en una o dos actividades, que se van a hacer ahora porque ya se gradúan las personas.

El señor Presidente Ad hoc, indica que ahora lo pueden discutir cuando se concluya la exposición.

El señor Gerente General, añade que profundizando en el tema, incluso conversando con el Señor Subgerente Técnico, le explicaba que esta solicitud viene a raíz de un procedimiento de la Asesoría Legal, que dice que es necesario, elevarlo a la Junta Directiva, pero también hay un acto con la señora Presidenta de la Republica y Ministerio de Cultura, donde hay un centro colaborador muy ligado al Ministerio de Cultura, que está pidiendo la posibilidad de incorporar el logo como centro colaborador, aprovechando la situación.

En ese aspecto, le manifestó al señor Subgerente Técnico, que en primera instancia estarían de acuerdo, siempre y cuando se le siga dando el campo e importancia al INA, en todas las graduaciones siempre debe estar alguien de la Institución, entregando esos certificados. Esto se trae, por la solicitud que hace el

Ministerio de Cultura, junto con este centro colaborador, para que se estudie la posibilidad de incorporar el logo.

El señor Subgerente Técnico, agrega a los comentarios del señor Gerente General, que la oferta que se está ejecutando en el CETAP es 100% INA, en ese sentido si se ingresa al programa en la página del INA, ahí está la oferta del CETAP, que es oferta institucional. Además, invita a los señores miembros de la Junta Directiva, para que conozcan el lugar en Desamparados, que anteriormente era el basurero Municipal de San José y ahora es un parque que tiene instalaciones.

Añade que el proyecto tiene un impacto social impresionante, la carrera que han dado en estos dos años ha sido sobresalientes, incluso en esta gran relación ellos están queriendo ofertar a la Institución, otros programas que van vinculados con el sector agropecuario y otros programas que deseen que el INA se los reconozca.

El señor Presidente Ad hoc, agradece al señor expositor. Se retira del Salón de Sesiones.

El señor Presidente Ad hoc, comenta que en este tema, siente que es interesante que al hacer un reglamento, les estarían diciendo a los demás centros que existe una normativa, además piensa que el centro lo debe solicitar primero, para ir viendo caso por caso y no tenerlo estructurado.

Por otro lado, no le parece llegar en este momento y dar el visto bueno y después hacer un reglamento, porque se estarían saltando totalmente la situación, porque lo correcto es que primero sea el reglamento y luego vendrá dar el visto bueno. Cree que este tema se debe pensar bien, no cree en la forma de

hacerlo por salir del paso, para hacer la graduación con cierta cantidad de personas, porque estarán presentes altas autoridades. Aunque suena interesante, tienen que ver los pro y los contra, que va a traer a la Institución.

El señor Director Muñoz Araya, indica que está de acuerdo con lo mencionado por el señor Presidente Ad hoc y con el precedente que de una u otra forma, pueda marcarse después, ya que no se puede hacer un reglamento posterior, a lo que se les está pidiendo.

En ese aspecto lo que más le preocupa, es hacer las cosas bien, porque en una institución de calidad, se deben hacer las cosas correctamente desde el principio. En su caso, estuvo en la inauguración, pero no sabía que iba a estar presente la señora Presidenta de la Republica, por lo que ahí cuando se firmó ese convenio, fue cuando se tuvo que haber planteado, es decir con tiempo y previendo la situación que podría darse. Esto es lamentable, porque es una actividad que está dando buenos resultados, y que no se pueda hacer del todo bien, cree que se esa actuando al revés.

El Señor Asesor Legal, aclara que a la Asesoría Legal, le plantearon la consulta en los términos de si era posible, que en los certificados que se emiten para esos tipos de cursos, que se dan en centros colaboradores, se tuviera los logos tanto del INA, como de la empresa o institución que funge como órgano colaborador, o como centro colaborador, de acuerdo a la denominación interna.

Menciona que la principal dificultad que se encontraron para evacuar la consulta, fue justamente entender que eran centros colaboradores, porque normalmente se recurre a leyes, reglamentos, disposiciones generales, para entender cómo es que está organizado el servicio y se encontraron como primera dificultad, que no existe

un reglamento institucional, que defina como está organizado el sistema de centros colaboradores.

Reitera que la Asesoría Legal, cuando emitió ese pronunciamiento, no habló de un reglamento para autorizar o para regular el uso de logos de terceras personas en los certificados del INA, sino que hablan de un reglamento para organizar el sistema de centros colaboradores que ya existe.

El señor Presidente Ad hoc, señala que el señor Subgerente Técnico dice que hay un reglamento, pero lo que dijo el asesor legal, fue que se hiciera un reglamento, por lo que pide que se le aclare la situación.

El señor Subgerente Técnico, indica que en primer lugar, desea aclararle al señor Director Muñoz Araya, que las cosas se han hecho excelentemente, a tal punto que el Ministro de Cultura, les ha solicitado tener esa cortesía, porque están reconociendo el trabajo conjunto que se ha hecho y está llevando esto a otras esferas. Asimismo, el grupo que se está graduando, ha pasado por una serie de beneficios, inclusive la producción que se está haciendo con Canal 6 y Canal 7, es un corto que se hizo con los Canales 15 y 13, puede demostrar la calidad de los muchachos, por lo que quiere dejar bien claro que la calidad y lo que se está haciendo ha sido excelente.

En cuanto a la aclaración que solicita el señor Presidente Ad hoc, tiene toda la razón, porque lo que sí hizo fue tomar textualmente, lo que dice la Asesoría Legal de establecer un reglamento, porque no se iba a crear un reglamento, sino utilizar el que tiene centros colaboradores y meter según la aprobación, si lo tienen a bien los miembros de Junta Directiva, ese elemento de la opción, no hacer otro reglamento.

Indica que comparte con la Junta Directiva, el que consideren analizarlo profundamente, porque nada más lo traen por la cortesía que solicitó el señor Ministro, no están con presiones, porque el INA siempre tiene presencia en todas las graduaciones de centros de colaboradores, con el certificado del INA, por lo que ya está plasmada la labor en el certificado.

El señor Presidente Ad hoc, comenta que entendió por las palabras del señor Subgerente Técnico, que hay un reglamento de centros colaboradores, donde no está incluida utilización del logo en el certificado, por parte de los centros colaboradores, por lo que la Junta Directiva tendría que tomar esa decisión.

Agrega que desea mantener el hecho de que se siga el procedimiento, es decir, si se va a tomar el acuerdo de incluirlo dentro del reglamento, entonces que se incluya, y cuando esté aprobado se comienza a aplicar, es decir no comenzarlo a aplicar por una excepción particular y simultáneamente incluirlo.

Acota que debe de existir un orden estricto, cree que este tema merece un estudio mayor, porque considera que no es una decisión que se pueda tomar de un día para otro, para saber los pro y los contra que puede traer a la Institución, es ahí donde le parece que la Asesoría Legal, puede llevar un papel importante en este caso.

El señor Viceministro de Trabajo, piensa que no es dable hacer una aprobación y luego aprobar el marco normativo de esa aprobación, ya que de alguna manera hay que conciliar esos dos momentos, habida cuenta que de que se tendría que racionalizar el voto, en el por qué y cuáles son las consideraciones que delimitan y encuadran, porque aunque lo ha leído en el documento de la Asesoría Legal,

creo que es casi un derecho de marca, o de registro y que va más allá de un tema de una letras, piensa es todo un tema, no solo jurídico.

Señala que hay un asunto que está asociado a esto, que es más de fondo para su criterio, y es qué valor agregado tiene para el INA, el que se acompañe de otros logos, puede ser que mucho o ninguno, no pone en duda porque conoce perfectamente el caso del Parque Libertad, con su Directora, creo que estos muchachos son financiados por el Programa Empléate, incluso en ese caso, hasta pediría que incluyeran el logo del Ministerio de Trabajo, porque esa capacitación no se podría dar, si no está financiado por el Ministerio, por ejemplo, consecuentemente el orden tendría que ser, Parque de la Libertad, Ministerio de Cultura, INA, y Ministerio de Trabajo.

Indica que más allá, el asunto es qué valor agregado pueda tener la emisión de títulos, porque es una cuestión muy académica, que tiene toda una connotación, es decir qué implicaciones puede tener de ese certificado, que venga con el logo del Ministerio de Cultura o del Parque de la Libertad, que le puede decir esto a un empleador, a una universidad, si se da el caso, o eventualmente centros que puedan cerrar, o empresas que puedan quebrar o tener situaciones no convenientes. Se está hablando de un tema de imagen, que se construye durante muchos años y que efectivamente creo que son los llamados a proteger, más allá del valor agregado.

Añade que se podría hacer esa reflexión, de qué podría ser compartir, lo que a esta institución le ha acostado enormemente, forjar su nombre y su prestigio, compartirlo tan generosamente, le parece que se debe considerar la parte académica, de lo cual no tiene criterio, pero sí le parece que se debe reflexionar sobre este tema.

El señor Director Solano Cerdas, comenta que le parece que estos acuerdos a la medida, con una sensible y visible condescendencia, a la postre no sirven y los hacen quedar mal, no sabe si los abogados en este caso, dicen que es una decisión ultrapetita, es decir dar hasta lo que no piden, no entiende muy bien hasta dónde solicitan. No le queda claro, si es que se están prestando a esto por amistad, o por la graciosidad de que la Presidenta de la Republica vaya a participar y ese tipo de cosas que no sirven para nada, porque son cosas del momento, que les deja hasta un sabor difícil y que los puede comprometer.

Señala que no está conforme y que ese acuerdo que existe, al que hace alusión el señor Asesor Legal, le gustaría verlo para analizar de qué se trata y si es tan amplio, que les tiene en esta situación, porque no se deben comparar con los peores, en ese aspecto, no ve a la Universidad de Costa Rica, a la Universidad Nacional, o a la Carlos III de España, compartiendo sus títulos con otras universidades del mundo.

Añade que este asunto se debe de ver despacio, porque no se puede acceder a una solicitud de esas, con un ente que existe hace poco tiempo, que tal vez dentro de poco no vaya a existir más, es decir, esas hay situaciones que se prestan para hacerlos caer en ridículo y perder el esfuerzo que se ha hecho por mantener la calidad, la decencia.

Le parece que ese tema de emergencias o de quedar bien con la gente, no sirve para nada, no importa que sea el Ministro o el Presidente, no están aquí para guardarles las espaldas a esas personas, sino para velar por la institución. En ese aspecto si fuera tanto que quieren quedar bien, porque personalmente no lo va a votar, que firmen el mismo documento en el cartoncito, en vez de los logos que

pongan, simplemente que el famoso patrocinador o colaborador, pueda firmar al lado de la persona que de la Institución vaya a firmar.

Piensa que es un tema que se debe estudiar mucho y ver muy de cerca, lo que puede implicar y que por la premura de quedar bien, no lo están viendo.

Reitera que le angustia la premura que siente, como de hacerle el favor alguien, se debe tomar un tiempo, por lo menos dos semanas, un mes, pero no sentirse obligados a tener que actuar rápido, para que se sientan bien los colaboradores.

Asimismo, por otro lado, cuando han conversado con la gente del TEC, ellos se cuidan de estar muy unidos con el INA, porque ellos evalúan y certifican muy bien y ven con quién se están juntando, y esa debería de ser la conducta, la disciplina del INA, no dejarse llevar por novatadas, darse el lugar y qué lugar es el que se va ocupar en un cartón de estos. Piensa que se debe decir el lugar en el certificado y que debe ser siempre en el centro, y al lado derecho, izquierdo, el otro. Son muchos factores, los que se deben de ver muy bien, para cuidar el propio prestigio.

El señor Presidente Ad hoc, menciona que el acuerdo con base a ese punto, iría en el sentido de traer la propuesta de reforma del reglamento, con las modificaciones solicitadas en relación con los centros colaboradores, para poder analizarlo y tomar la decisión dentro de 30 días hábiles.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 270-2013-JD

CONSIDERANDO:

3. Que el señor Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico solicita a los miembros de la Junta Directiva presentes, la autorización para que se incluya dentro de los puntos del Orden del Día, el tema sobre la utilización del logotipo del INA, con el fin de ser incorporados en los certificados de servicios de capacitación y formación profesional ejecutados al amparo de los convenios de los Centros de Colaboradores, por lo que realiza una amplia explicación sobre los alcances de dicha incorporación.

4. Que el señor Sergio Bermúdez Vives, de la Unidad de Formación Dual y Centros Colaboradores, también presenta ante los miembros de la Junta Directiva, lo concerniente a la tramitología de dicha incorporación, indicando de que la Unidad de Centros Colaboradores es la encargada de administrar los convenios de Centros suscritos con Unidades Productivas para la ejecución de servicios de capacitación y formación profesional, al amparo del artículo 3 inciso b de la ley 6868 “Ley orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje”.

5. Que el INA aporta el diseño y oferta curricular, el seguimiento administrativo y metodológico de los servicios de capacitación y formación profesional y el certificado de las personas participantes.

6. Que los Centros Colaboradores ejecutan los servicios de capacitación y formación profesional sin que medien fines de lucro, utilizando sus propios recursos e instalaciones, todo en el marco de la normativa que el Instituto Nacional de Aprendizaje establece.

7. Que algunos Centros Colaboradores han manifestado su interés de incluir su logotipo en el certificado que se le entrega a las personas participantes por la capacitación y formación profesional, entre ellos, la Fundación Parque La Libertad y el Ministerio de Cultura y Juventud (suscribieron el Convenio el 16 de agosto del 2012), el cual es el primer convenio tripartito que tiene el INA, y la empresa EATON (suscribió el Convenio el 26 de septiembre del 2013), los cuales solicitaron la inclusión del logotipo para las capacitaciones que desean desarrollar próximamente, por lo que sería oportuno que la Junta Directiva autorice de forma transitoria la generación de dichos certificados.

8. Que se elevó la consulta a la Asesoría Legal, que contestó con el oficio ALEA-494-2013 del pasado 11 de noviembre, indicando lo siguiente: 1) La utilización de un logotipo externo está regido por los alcances de la Ley 7978 “Ley de Marcas y otros signos distintivos”, por lo que las entidades interesadas deberán

ceder su utilización al INA para incluir su logotipo en el certificado. 2) La Administración –previo razonamiento fundado y dentro del marco de los convenios de centros colaboradores- podría incluir el logo del Centro Colaborador en los certificados, siguiendo lo indicado en el artículo 35 de la Ley 7978.

9. Que la Asesoría Legal recomienda la generación de un reglamento que regule el funcionamiento del Sistema de Centros Colaboradores, en el cual se incluya la utilización de los logotipos de los Centros Colaboradores en los certificados del INA y que se requiere la autorización de la Asesoría de la Comunicación sobre la forma y el uso de los logotipos institucionales, y establecer un transitorio para poder solventar la situación actual.

10. Que por las razones antes expuesta, se solicita a la Junta Directiva del INA: 1) Autorizar la creación del Reglamento del Sistema de Centros Colaboradores, que permite normalizar la atención de entidades públicas y privadas que suscriben el convenio de Centros Colaboradores, el cual deberá ser presentando ante esta Junta Directiva antes del 30 de abril del 2014. 2) Incluir en todos los convenios que se generen a partir de ahora, una cláusula en la cual se permita la emisión de certificados para las personas participantes en los servicios de capacitación y formación profesional de forma conjunta entre el INA y el Centro Colaborador. 3) Instruir a la Unidad de Centros Colaboradores que consulte a los Centros Colaboradores existentes acerca de su interés de contar con el logotipo en los certificados y de ser el caso, proceder a la creación de las adendas correspondientes. 4) Autorizar transitoriamente la emisión de certificados conjuntos entre el INA y los Centros Colaboradores Parque La Libertad y Ministerio de Cultura y Juventud y EATON, para la certificación de las personas participantes en los servicios de capacitación y formación profesional suscritos en el amparo de los convenios supra citados.

11. Que el Gerente General interviene para aclarar que en el país actualmente existen alrededor de 133 Centros Colaboradores, y para poder facilitar que el INA les pueda dar el permiso para emitir la capacitación, deben de cumplir con una serie de requisitos de calidad, y que a la hora de graduar a sus alumnos les otorgan un certificado INA, por lo que el permiso que están solicitando es que se incorpore en dichos certificados el logotipo de esos Centros Colaboradores.

12. Que después de una extensa deliberación por parte de los miembros de la Junta Directiva sobre los alcances tanto negativos como positivos para la Institución de la solicitud indicada en el considerando octavo, acuerdan que la Subgerencia Técnica presente a la Junta Directiva la propuesta de la reforma de Reglamento con las modificaciones solicitadas por el Centro de Colaboradores, con el fin de analizarlo y tomar la decisión correspondiente.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

ÚNICO: QUE LA SUBGERENCIA TÉCNICA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CENTROS COLABORADORES, QUE INCORPORE LOS SEÑALAMIENTOS PRECISADOS EN EL DEBATE QUE CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA, CON EL FIN DE ANALIZARLO Y TOMAR LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO

Mociones.

El señor Viceministro de Educación, menciona que pensando en la sesión de la próxima semana, en algún momento se había planteado la posibilidad, de que algunos ingenieros vinieran para atender consultas sobre el tema de la donación del terreno, de la Carpio. En ese sentido, desea saber si sería para el próximo 25 o para la semana siguiente, porque se podría hacer antes de que ingrese la Ministra de Economía, ya que no se duraría mucho en el tema.

El señor Presidente Ad hoc, menciona que cree que se había coordinado, para que las visitas se atendieran en una sesión extraordinaria, porque supuestamente se tiene pendientes tres más, pero no sabe si quedó consignado como acuerdo.

Incluso le parece que hay dos audiencias, que sí se deberían dar pronto, una es para el tema del proyecto de ley de educación dual, por parte del señor Viceministro de Trabajo y el de la donación de la finca, para la Escuela de La Carpio. En ese aspecto, cree que se deben de atender en una sesión extraordinaria, por lo que le estarían encargando al señor Secretario Técnico, que coordine la realización de la misma, en la próxima semana, tomando en cuenta que la audiencia de la señora Ministra de Economía, estaría para el próximo lunes 25 de noviembre.

El señor Viceministro de Trabajo, señala que en su caso tiene ocupada la agenda para el martes, miércoles y jueves de la semana próxima, por lo que agradecería que se programara para la siguiente semana.

El señor Presidente Ad hoc, menciona que se estaría tomando en cuenta lo mencionado por el señor Viceministro de Trabajo, en el sentido de que no se programe para la semana entrante, sino para la posterior.

ARTÍCULO SÉTIMO

Asesoría Legal. Oficio ALEA-496-2013. Criterio legal del proyecto de ley expediente legislativo N° 18.547, denominado "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N.º 5347, de 3 de setiembre de 1973 y sus reformas".

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Asesor Legal, que se refiera a este tema.

El señor Asesor Legal, señala que sobre este Proyecto ya el INA, a través de la Junta Directiva, había dado un criterio, sin embargo surgió un nuevo Proyecto y lo unieron con el anterior.

Añade que la Asesoría Legal, no encontró ninguna variación sustancial, ni afectación a lo que al INA le corresponde, en relación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, que de convertirse este Proyecto en Ley de la República, pasaría a llamarse CONADIS y en todo caso, ya el INA forma parte de la estructura del Consejo.

Agrega que por tal razón, la Asesoría Legal no encuentra ninguna razón, para objetar el Proyecto de Ley y en ese sentido va la recomendación.

El señor Presidente Ad hoc, somete a votación de la Junta Directiva, la recomendación contenida en el Oficio ALEA-496-2013, sobre Criterio legal del proyecto de ley expediente legislativo N° 18.547, denominado "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE

REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N.º 5347, de 3 de setiembre de 1973 y sus reformas".

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 271-2013-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio ALEA-496-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, bajo el expediente legislativo N°18.547, denominado "**REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N.º 5347, DE 3 DE SETIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS**".
2. Que según se indica en dicho oficio, el proyecto ya fue conocido por la Junta Directiva, según acuerdo 143-2013-JD, tomado en Sesión Ordinaria No.4586 el 01 de julio de 2013, en el cual por unanimidad se acordó no emitir criterio sobre el mismo. Sin embargo, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales en sesión ordinaria N.º 33 del 23 de octubre de 2013, presentó un informe de subcomisión, en el cual se indicaba haber integrado las propuestas de los proyectos 18.539 y 18.516 en un nuevo texto sustitutivo, el cual además recogió las observaciones planteadas por el Informe de Servicios Técnicos y las recibidas en la correspondencia, para mejorar la estructura de la ley propuesta y garantizarle seguridad jurídica.
3. Que La nueva iniciativa pretende reformar de manera integral la Ley N° 5347, Ley de Creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la cual se encuentra en vigencia desde setiembre de 1973 y que con el texto sustitutivo aprobado se mantiene la transformación del Cnree en el Conadis, se le da rango de ley a la función rectora en materia de discapacidad y como coordinador de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
4. Que se establece como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud que consideran los proponentes, que se requiere dar un giro a este órgano para que deje de

ser considerado como asistencialista y, más bien, sea un promotor de los derechos de las personas con discapacidad, de la mano con la tecnología.

5. Que en lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de Ley en estudio, no impone nuevas obligaciones a la Institución, ni compromete nuevos recursos, por cuanto versa sobre actualizar y fortalecer la ley que dio origen a la creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree), ente en el cual el INA ya forma parte y las reformas propuestas según criterio de esta Asesoría, no tienen mayor impacto en el quehacer Institucional.
6. Que en razón de lo expuesto, la Asesoría Legal recomienda no objetar el proyecto de Ley sometido a estudio.
7. Que los miembros de la Junta Directiva manifiestan su anuencia en acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en el sentido de oponerse a dicho proyecto de ley.

POR TANTO:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:

ÚNICO: APROBAR EL CRITERIO LEGAL EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL, SEGÚN OFICIO ALEA-496-2013 SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES, BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO N°18.547, DENOMINADO "**REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL, N.º 5347, DE 3 DE SETIEMBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS**".

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO OCTAVO

Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

ARTÍCULO NOVENO

Varios

9.1 Informe del Secretario Técnico sobre proyecto de acceso público a las actas de Junta Directiva.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Secretario Técnico que se refiera a este tema.

El señor Secretario Técnico, indica que este es un informe breve, que tiene relación con que el 25 de octubre de este año, salió publicado en el Periódico La Nación, un artículo en relación con un fallo de la Sala Constitucional, donde se ordenó al INDER, incluir en el internet las actas de la Junta Directiva.

En ese sentido, puso el tema en conocimiento del señor Presidente Ejecutivo, asimismo ha efectuado una coordinación con la GTIC, específicamente con el señor Gustavo Ramírez de la Peña y con la funcionaria Flor Rivas, quien da asesoramiento en temas informáticos a la Junta Directiva, a fin de establecer en la página Web de la Institución, un link para que se tenga acceso público a las actas de la Junta Directiva, sin necesidad de claves, ni otras situaciones de seguridad, para cumplir con este fallo de la Sala Constitucional, que es proyectado a todas las instituciones del Sector Público, haciendo alusión a que es información de

carácter público y que es obligación de las instituciones, tener la actas a disposición en la nube, para que cualquier persona pueda hacer consultas.

Añade que en el caso del INDER, se presentó un Recurso de Amparo, que fue declarado con lugar y se condenó a esa Institución, a instaurar un sistema para publicar las actas. En ese caso, la Secretaría Técnica del INA, no cuenta con ningún sistema, por lo que en este momento está avanzado un proyecto, que se estaría presentando a la Junta Directiva, posiblemente antes de que finalice este año.

Asimismo, la Secretaría Técnica tiene tareas asignadas, en las que debe estar enviando muestras a la GTIC, que ya está culminando técnicamente, la forma en que se haría el link en la página Web, que daría acceso a las actas de la Junta Directiva.

El señor Presidente Ad hoc, solicita al señor Asesor Legal, que les brinde su criterio al respecto.

El señor Asesor Legal, indica que no conoce el fallo de la Sala Constitucional, ni las razones por las que ordenó expresamente al INDER, poner las actas en la página Web. Sin embargo, no tiene ninguna duda al respecto, porque así lo ha dicho la Sala Constitucional en reiteradas ocasiones, en cuanto a que la información en actas, de los órganos directivos, como el del INA, es información pública y tiene que ser de acceso para cualquier persona, que quiera recurrir a la información que ahí se consigne.

Señala que desde ese punto de vista, en lo personal considera que no habría ningún problema, en relación con darles acceso en la página web, en razón de que esa es una forma más de dar publicidad, al contar con esa herramienta.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que este tema de poner las actas en internet no es de ahora, sino de hace muchos años, donde se viene pidiendo a las instituciones del Estado, inclusive recuerda que recibieron una visita del Gerente General de La Nación, quien vino a exigirle a la Junta Directiva, que tenía que entregar las actas y en ese momento vino a colación, ciertos momentos en que una Junta Directiva, toca asuntos delicados de terceras personas que no se pueden exponer, por lo que desea saber qué sucede en estos casos, qué obligación tiene el Órgano Colegiado de exhibir cosas de otras personas.

El señor Asesor Legal, responde que ciertamente hay una legislación, que protege temas sensibles, por ejemplo nombres de personas, por lo que esperaría que cuando esto suceda, haya algún tipo de protección. Su criterio, es que esto habría que ligarlo a una legislación, que existe en el país y que obliga a proteger datos sensibles, por ejemplo, si se ingresa a la página del Poder Judicial, se encuentra todas las resoluciones judiciales, menos los datos de identificación de la persona, de manera que no permite saber quién fue en un momento determinado, el que litigó en esos casos. Supone que en el caso que analizan, también iría por ahí.

El señor Secretario Técnico, indica que efectivamente el mismo fallo, hace alusión directa a que esa publicidad que se dé a las actas, debe proteger también el derecho a la intimidad de las personas, que están involucradas en cualquier gestión que se refleje en un acta del Órgano Colegiado, dice específicamente que el Estado tiene el deber de proteger a los ciudadanos en todos los aspectos, jurídicamente trascendentes de su intimidad, como por ejemplo religión,

preferencia sexual, inclinaciones políticas y otras situaciones expuestas, que en un acta deben ser protegidas.

Agrega que por lo tanto, debe haber un filtro en la Secretaría Técnica, a la hora de publicar las actas, es decir no es solo trasladar de un formato a la nube, sino que a la vez tiene que haber un análisis, de los aspectos de protección del derecho a la intimidad, que deben ser excluidos de la transcripción y del conocimiento público.

El señor Presidente Ad hoc, menciona que entonces no se trasladarían las actas tal y como están, por lo que deben tener claro cuál es el filtro que se va a tener y de qué situaciones de violación de la intimidad se está hablando, para poder realizar ese filtro, porque si no se tiene claro, no se puede decir a la persona encargada de incluir el acta en la nube, sobre qué aspectos se pueden publicar.

El señor Viceministro de Trabajo, menciona que considera que este es un tema sensible, porque en aras de la transparencia que debe reinar en los cuerpos colegiados y en las instituciones públicas, la Sala Constitucional ha determinado en varias ocasiones, que las deliberaciones contenidas en las actas de estos órganos, efectivamente son públicas, que no se puede negar el acceso de los ciudadanos, para legitimar intereses, etc.

Agrega que sin embargo, está el tema de la protección de los datos, que es también un asunto sensible, porque filtrar un acta, no es una acción sencilla, y no puede quedar a criterio de cualquier persona, qué filtra o qué no, porque efectivamente no puede ser un uso discrecional el proceso de filtración, por lo que cree que esto amerita un estudio muy profundo, el hecho de ver cómo se está

publicitando las actas de un órgano colegiado, en el país o fuera de este, mediante programas informáticos y otros.

Asimismo, hay que recordar que el tema del uso de la información, que le dé un tercero a la publicación hecha por la Institución, es de exclusiva responsabilidad del tercero que utilice esa información, es decir, efectivamente la responsabilidad de la Institución llega a la publicidad del acta, más la utilización de esa información, es responsabilidad del tercero que la utiliza, sean medios de comunicación, etc., porque el modo de presentarlo públicamente, el modo de alegarlo, si es el caso de que lo va a utilizar en un juicio o en una querrela, porque hay todo un tema importante, como las contrataciones administrativas, etc., deliberaciones respecto de las contrataciones administrativas, por lo que el asunto no es peccata minuta, es un asunto sensible, que en su criterio, debe privar la transparencia y el uso de la información.

Por ello es que el tema del manejo de las intervenciones de los Directores y las aprobaciones, es complejo a la hora de la transcripción, porque tiene efectivamente estas implicaciones de orden legal.

El señor Director Solano Cerdas, indica que en ese mismo sentido, cómo y dónde va a conservar la Institución, esos datos que no trascienden a la nube, pero que tienen que estar a disposición de la Institución, para subsiguientes efectos de otras cosas, por lo que se deben tener a la mano para lo que corresponda, sin que esté exhibido en la web.

El señor Viceministro de Trabajo, agrega que hay normativa muy explícita en diferentes temas, como por ejemplo en casos de hostigamiento sexual, que

eventualmente se podrían venir a resolver a la Junta Directiva, en caso de que sea un funcionario de un rango que le compete, porque es un dato que ya está protegido por ley, o sea, hay una confidencialidad por ley y ya hay una obligación legal de la protección de los datos.

También el tema bancario, o cualquier otro dato que está protegido por ley, como los casos que mencionó el señor Secretario Técnico, sobre todo con los nombres o eventualmente de situaciones que podría dar cabida a ilícitos, etc., por eso es que el tema del tratamiento de los datos, debe estudiarse muy sensiblemente.

El señor Viceministro de Educación, comenta que desconoce cómo se maneja el tema en otras juntas directivas, pero en algún momento, para efectos de publicidad, se había comentado que si lo que procede, es la transcripción exacta del acta o la transcripción y publicación de los acuerdos adoptados, que es una forma intermedia de hacerlo, este es un elemento que no tiene claro.

En ese aspecto, ha estado en sesiones de órganos colegiados, tal vez no formales, donde básicamente el acta dejó de ser desde hace tiempo, la transcripción de los acuerdos y respiros de todos los miembros, sino que es solamente un acto formal de transcripción de los acuerdos adoptados, que más allá de las discusiones intermedias, sonaba sensato, incluso lo han visto en el Seno de esta Junta Directiva, cuando tienen que hablar fuera de actas o en actas, precisamente por el tipo de discusiones que se dan.

Agrega que no sabe si esto en otros lados, sucede de esta manera, por ejemplo en las sesiones de Junta Directiva del Banco Central, le parece que ellos no hacen

una transcripción exacta de la totalidad de las cosas, por lo que sería bueno investigar sobre esto específicamente.

Por otro lado, está el asunto del momento en el cual se puede hacer público algo, que mientras no sea concluyente, como que alguien envíe una nota y se reciba formalmente sobre una supuesta denuncia, sobre algún asunto, en contra de alguna persona, es decir esto es un proceso, que hasta que no pase por una investigación preliminar, no se podría dar ni siquiera por un hecho, de que la supuesta denuncia es cierta, pero si el acta es pública y si se sube, pero luego se transcribe de una manera distinta y se hace un enredo y a lo mejor meses después, sin necesidad de haber expuesto a nadie, se llega a la conclusión de que eso no procedía, a pesar de que ya era visible públicamente.

En ese sentido, el tema de cuál es el momento adecuado para subir información, a efecto de compartirla en temas de carácter preliminar, es decir cómo se maneja eso.

El señor Secretario Técnico, indica que en el caso del INDER, el querellante hizo alegatos, indicando que el acta era de interés público y la Institución se defendió señalando que el acta, contenía aspectos delicados y sensibles institucionalmente y la sentencia de la Sala Constitucional, acogió la pretensión del actor, mencionando que en las actas, entre otros temas se ve materia de fondos públicos, que son de interés público y que en virtud del principio de transparencia administrativa, debían ser puestas a disposición del control de la ciudadanía.

Agrega el fallo, que se debe excluir aspectos como los que mencionó el señor Viceministro de Trabajo, es decir todo lo que es información personal, como edad,

sexo, dirección, religión, preferencia sexual, identidad política y todo lo que constituye la información personal del acta, debe ser eliminada, según criterio del Magistrado Raúl Rueda, quien fue el redactor del fallo.

Asimismo el señor Director Solano Cerdas, consultó qué respaldo queda si el acta no se sube a la nube de manera completa, por el filtro de los datos personales, en ese sentido, debe indicar que la información queda cubierta en dos vías, una es el Libro Oficial de Actas, donde está transcrita integralmente y por otro lado está el respaldo electrónico, que se guarda por cualquier eventualidad.

El señor Presidente Ad hoc, manifiesta que de acuerdo a los criterios que ha emanado la Sala Constitucional, que dice lo que se puede y lo que no se puede publicar, es sobre lo que se deben amparar, para evitar cualquier situación particular.

El señor Asesor Legal, aclara que el acta que se suba a la nube, no viene a sustituir el acta oficial que en todo órgano colegiado, tiene que estar registrado en su libro oficial, es decir no constituye el documento oficial del acta, ya que es un acta filtrada en cuanto a la información que puede ser sensible, para efectos de información, única y exclusivamente.

Agrega que probablemente si alguien va a tener que alegar algo en un proceso, tendrá que pedir la certificación del documento o pedirle al juez, que pida al órgano que certifique el documento, reitera que el acta filtrada, se sube solamente para efectos de información, y no sustituye al acta que queda asentada en el libro correspondiente, sea físico o electrónico.

Indica que el tema ciertamente es muy sensible y probablemente sea difícil enlistar qué cosas haya que excluir en el acta que se sube, se le ocurre el caso que planteaba el señor Viceministro de Educación, de un documento que se conoce preliminarmente y que forma parte del acta y que si es aprobada, constituyéndose en un documento público, pero lo que se consignó en un acuerdo, de una información que se recibe y que da inicio a una investigación, por muchas razones, como principios básicos de inocencia, deben estar protegidos, ya que nadie debiera saber que una persona va a ser investigada, hasta que haya un resultado, lo que amerita muy casuísticamente ir viendo las actas, para ver qué se sube y qué no.

También en el otro tema que menciona el señor Viceministro de Educación, en cuanto a que hay muchos estilos de tomar actas y no hay ninguna disposición que obligue a que el acta sea detallada, incluso la Ley obliga a que sean lacónicas, lo que facilita aún más la posibilidad de subirlas, sin tener que filtrarlas tanto, sin embargo, esas son cuestiones de estilo. Tampoco existe problema en que sean tan detalladas.

Añade que sí hay mucha información, que se maneja en los órganos colegiados, por ejemplo, eventualmente en una licitación pública como la del Mega Cartel de Construcción, donde a las empresas se les requirió ciertas condiciones financieras, para poder participar y ser adjudicatario, esa información de las empresas es una información protegida, por lo que eso en el caso de que se consigne en el acta, habría que sacarlo, pero eso no se ve todos los días en un acta de junta directiva, por lo que le parece que es un asunto muy casuístico que debe revisarse, teniendo muy claro, qué información está protegida y cuál es inocua para que la pueda ver el que quiera.

El señor Director Muñoz Araya, indica que el punto es cuestión de tiempo, porque el que desee ver un acta, simplemente la pide formalmente y así la obtiene, en este caso la diferencia es que la tendría prácticamente anticipada, aunque sea sin certificar. En su experiencia, en algunos casos, cuando se toman solamente los acuerdos, si se desea que algo quede en actas, se solicita que se consigne. En ese aspecto, no sabe qué pasaría con la información confidencial que a veces llega, como los informes de Auditoría que se establecen como tales y si sale un acta que es confidencial, la información que ahí se da, ya no lo sería, tiene esa duda.

El señor Presidente Ad hoc, indica que se toma nota de la información, la cual debe adoptarse, de acuerdo al fallo de la Sala Constitucional.

Agrega que el señor Director Monge Rojas, tiene otro tema en este Capítulo de Varios.

El señor Director Monge Rojas, comenta que un miembro de la Junta Directiva del ICODER, le solicitó preguntar, cómo está el avance del proyecto para certificar los instructores en los gimnasios, cree que es un proyecto de ley, que se había pedido desde hace tiempo, incluso ha escuchado algo sobre este tema, por el riesgo que existe en los gimnasios donde contratan a cualquiera y que no tienen la certificación.

Reitera que este tema se había comentado y cree que hay un proyecto de ley y el ICODER requiere saber cómo está el INA, en cuanto a este tema.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente hace tiempo se viene hablando de este tema, pero se dio un lapso de tiempo por parte del ICODER, porque quitaban y ponían gente y en muy poco tiempo se cambiaron las personas cerca de cuatro veces.

Agrega que el esfuerzo se hizo, generó un diseño de oferta, a tal punto que el Gimnasio ARENA TREK de Escazú, en ese esfuerzo se acreditó, pero no se avanzó con ICODER, como ejemplo, está la participación activa que tuvo la Universidad Nacional, incluso el señor Randall Gutiérrez, era en aquel momento exfuncionario de la Universidad Nacional, era el Gerente General del estadio, y motivó por medio de la Facultad de Educación Física de la Universidad Nacional, hacer todo este esfuerzo.

En ese sentido se reunieron, se conformó la oferta, se acreditó un centro privado, porque el ICODER hasta ahí lo llegó, lo único en que se avanzó y hoy por hoy se está ejecutando, son servicios de capacitación formación profesional en inglés, informática, en el Estadio, con la ayuda del Ministerio de Ciencia y Tecnología, que facilitó los equipos de última tecnología, para que allí todos los deportistas, puedan pasar por esa dos aulas y que era parte del proyecto.

Asimismo el ICODER, buscaba que todos los docentes y los instructores personales fueran certificados, no solo internacionalmente, como lo hacen los gimnasios privados, sino también los entrenadores en cualquier disciplina y los educandos en el Ministerio de Educación. Este era un proyecto muy ambicioso, pero hasta ahí llegó y no avanzó.

El señor Director Monge Rojas, consulta qué se debe hacer para lograr avanzar en ese tema, porque efectivamente en cualquier gimnasio o por lo menos en la

mayoría, la gente conoce bastante bien y pueden guiar a los usuarios, pero la certificación no la tienen.

Acota que recuerda que hace cerca de seis años, que se decía que había un transitorio, para exigirle a los gimnasios que debían hacerlo y cree que aún no se realiza, por lo que consulta qué es lo que se debe hacer, en que participaría el INA. Asimismo, si el ICODER pide información, en qué se les puede encarar, porque cree que es algo que se puede ir viendo antes, ya que como se ha visto muchas veces, les llegan proyectos de ley que urge aprobar.

El señor Subgerente Técnico, responde que lo más oportuno es hacer el contacto con el ICODER, incluso se tenía una comisión que estaba trabajando el tema, la Universidad Nacional se acercó a principios del mes pasado, por medio el señor Randall Gutiérrez quien nuevamente empleado de la Universidad Nacional, junto con el hermano Juan Carlos Gutiérrez, quien también andaba detrás del proyecto, porque les interesa como escuela.

En ese aspecto, agradecería que el señor Director Monte Rojas, les pueda hacer el contacto con el ICODER, para reunirse y reactivar esta comisión, porque la oferta ya está y el Gimnasio ARENA TREK es el único y que más bien ha motivado a los otros gimnasios.

Asimismo desea comentar, que hubo un momento en que este asunto se paró, porque en Costa Rica, un grupo de atletas de alto rendimiento, trajo a una empresa certificadora estadounidense, incluso las capacitaciones se estuvieron desarrollando en el Hotel San José Palacio, de ahí se certificaron internacionalmente alrededor de 131 instructores.

Agrega que en algunos casos, se cumplió con la necesidad de aquel momento, pero hoy por hoy, los gimnasios están incumpliendo, tanto en infraestructura como en personal calificado, porque hay un Decreto y va a pasar lo mismo que con el curso de Manipulación de Alimentos, que cuando se pasó el transitorio, empezaron a cerrar establecimientos porque no cumplían con este requisito.

El Señor Presidente Ad hoc, indica que sobre este tema se estaría solicitando al señor Director Monge Rojas que en coordinación con el señor Subgerente Técnico, reactiven el contacto con el ICODER

Al ser las diecinueve horas, con diez minutos, del mismo día y lugar, se levanta la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4606.